



**IEI 306 MULLA  
CONTIHUECO**

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho



Ilave, 30 de octubre del 2024.

**OFICIO N° 028- 2024-GRP-DREP-DUGELC-IEI 306. M.C./D.**

SEÑORA : DRA. NORKA CCORI TORO.  
Directora de la UGEL EL COLLAO.

**PRESENTE.-**

ASUNTO : INFORMA ACTUADOS DURANTE LA GESTION 2024.

REFERENCIA : LEY 29944 MINEDU  
RVM 147-2023 MINEDU.

Me dirijo a usted, con la finalidad de informar que la Institución Educativa Inicial 306 MULLA CONTIHUECO de Ilave, durante el periodo de gestión del presente año. Desarrolló acciones cuyas evidencias se anexan al presente, conforme establece la norma técnica de referencia.

Aprovecho la oportunidad para expresar las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

  
Marlene Viza Escalante  
DIRECTORA  
MARLENE VIZA ESCALANTE  
DIRECTORA IEI 306 -ILAVE

INFORME N° 23-2024-GDS-DREP-UGELEC-IEI-306-MC-I

**A** : Prof. Norka CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

**DE** : Marleni VIZA ESCALANTE  
Directora de la IEI 365 SCJ DE ILAVE.

**ASUNTO** : INFORMA ACCIONES DE LOGROS DE APRENDIZAJE y OTROS.

**REF.** : Ley 29944  
RVM 147-2023 MINEDU

**FECHA** : 30 de Octubre del 2024.

.....  
Es grato dirigimos a usted, con la finalidad de informar que la IEI 306 Mulla Contihueco – Ilave en estricto cumplimiento de la norma técnica respecto a los logros de aprendizaje informa lo siguiente:

**PRIMERO:** Que el seguimiento de los aprendizajes y espacios de reflexión se desarrolló basado en la programación curricular, mediante la RED UNE organizadamente para planificar, programar y ejecutar organizadamente, valorando el seguimiento de cada estudiante, para ello anexamos evidencias fotográficas y fotocopias, los cuales demuestran el trabajo permanente.

**SEGUNDO:** Que, el monitoreo de la practica pedagógica no se realiza, toda vez que la plaza es unidocente.

**TERCERO:** Que la suscrita participa en todas las capacitaciones programadas por la UGEL EL COLLAO, el Ministerio de Educación y otros. Ello fortalece el seguimiento de los aprendizajes y espacios de reflexión que se desarrolla basado en el programación curricular, en el cual la RED UNE planifica programa y ejecuta organizada mente, valorando el seguimiento de cada estudiante, para ello anexamos evidencias fotográficas y fotocopias, los cuales demuestran el trabajo permanente.

**CUARTO:** Que, los espacios de fortalecimiento y retroalimentación de las practicas pedagógicas se realiza con niños, padres de familia y las colegas de la RED. Para elaborar las sesiones de aprendizaje en reuniones programadas.

**QUINTO:** Respecto a los apoyos educativos en la prestación del servicio educativo se cuenta con actas de reuniones con aliados como la Municipalidad del Centro Poblado de Mulla Contihueco y otros. Así mismo se tiene los documentos de gestión debidamente aprobados con acto Resolutivo. Los mismos que anexamos al presente.

**SEXTO:** Que las matriculas se ejecutaron de manera oportuna y están debidamente aprobadas con Resolución Directoral, en el tiempo establecido por la norma técnica del presente año, así mismo mediante SIAGIE se lleva el control requerido.



**IEI 306 MULLA  
CONTIHUECO**



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho

**SETIMO:** Que el proceso de Mantenimiento de Locales Escolares, la Institución educativa cumplió con remitir dentro del plazo establecido, habiéndose administrado de manera honesta y transparente bajo el control del comité veedor.

Asi mismo, de todo lo precedentemente informado anexamos las evidencias.

Es todo en cuanto informar en honor a la verdad.

Atentamente..




 Mariela Escalante  
 DIRECTORA  
 I.EI 306 MULLA CONTIHUECO  
 I.L.A.V.E



MI NOTE 9  
QUAD CAMERA



Acta de Reunión de Padres  
de familia de la I.E. 306

Siendo las tres horas del día diez de Abril se constituyeron los padres de familia de la I.E. 306 para continuar a efectos de tomar lo siguiente acuerdos:

- Qali Wama
- Mantenimiento de local Escolar
- Otros.

Primero: le Directora Gladys Ujo Escalante de la Bienvenida a los niños 7 padres de familia, indicando el avance académico, hora de entrada, Salida entre otros.

Segundo: Se conforma el comité de Padres de familia

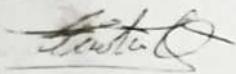
Presidente: Marlene Ujo Escalante  
 Secretario: Sonia Mamani Quispe  
 CONEJ: Norma Santos Mamani  
 Mantenimiento: Andrea Ceresi Benito

Tercero: Se acuerda preparar los alimentos en su domicilio con los donaciones que provee Qali Wama

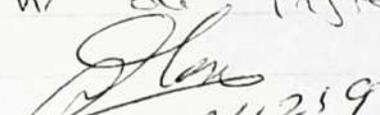


Acta de Visita de Apoyo  
de Mulla Continhucco.

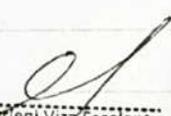
Siendo los diez de la mañana del  
día dos de mayo del 2024, en la  
Institución Educativa Mulla Continhucco se  
oponera el APDFA de Mulla C.  
con la finalidad de saber la hr de ingreso  
de la Institución Educativa

  
01865255

  
0777099

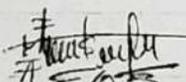
  
01361259



  
Marleni Viza Escalante  
DIRECTORA  
I.E. 306 MULLA CONTIHUECO  
ALAVE

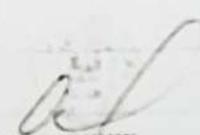
Acta de entrega de alimentos  
Cecili Wuma

A los diez días del mes de mayo  
del 2024 se constituyeron los padres  
de familia a efectos de realizar la  
fiesta infantil por recordar su  
aniversario en el nivel inicial  
Por tal caso se acuerda que la  
presencia de la madre de familia  
7 se procede por entregar los  
alimentos por preparar alimentos por  
no hay que en el jardín por motivo de  
cambio de platos de que de por de la casa

  
46517137





  
Marleni Viza Escalante  
DIRECTORA

## Acta de Reunión de Padres de familia

El 1 de Julio del 2024 a hr. 9:00 a.m. en el ICS 306 Mulla Continhuco se operaron los padres de familia a efectos de acordar lo siguiente:

- Rendición de cuenta del funcionamiento del local Escuelas.
- Entrega de Alimentos Qali Wama. Primero. Se da la bienvenida a los padres de familia por lo que se hace la rendición de cuenta respecto a la alimentación del gran intestine y veredas por un costo de 6,300.00 se exhibe también los recibos y los padres de familia habiendo sido hechos observaron de manera directa el manejo ocasionado por lo que queda conforme en todo en lo que se administró de manera honesta y responsable SEGUNDO: Se realiza la entrega de alimentos de Qali Wama y proceden a entregar directamente, dicha dotación se divide en cuerdos.



Marlon Viza Escalante  
DIRECTORA  
DEI 306 MULLA CONTIHUECO  
I.L.A.V.E.

1/1/2024  
41625765

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de Conformación  
de COMITÉ Veedor (H. Mantenedor)

En la Institución Educativa Inicial 306  
Mulla Continhucco siendo las nueve de la  
mañana del día 10 del mes de Abril de 2024  
en el cual se conforma el comité veedor  
para el control de mantenimiento de los  
edificios escolares 2024, amparado por la norma  
técnica

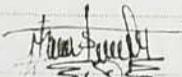
"Disposiciones generales para la ejecución de  
mantenimientos y adiciónamiento de infraestruc-  
tura educativa bajo la modalidad de inversión."  
Con esa contingencia la Institución educativa  
conforma el comité responsable de velar  
por la adecuada ejecución de las acciones  
de mantenimiento escolar, fiscalizando el  
buen uso de los recursos asignados, tomando  
como criterio lo priorizado por el comité  
de mantenimiento; Siendo así el comité veedor  
es elegido por las partes de familia de los  
alumnos de dichas facultades a la Srta

Katherine Hayta Viza con DNI 70387283  
con número de celular 954699221

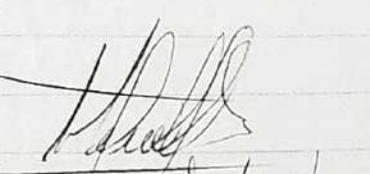
  
43635765





  
46517137

  
Marlene Viza Escalante  
DIRECTORA  
I.E.I. 306 MULLA CONTIHUECCO  
ILAVE

  
Katherine Hayta Viza  
70387283

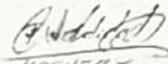
## Acta de entrega de Alimentos

En el local Institucional 306 Pueblo Continuo siendo las tres horas del día 14 de Agosto del 2024, se constituyen la Directora Marieni Viza Escalante, Padres de familia y el comité de Cali Wama con la finalidad de acuerdo lo siguiente:

Respecto a la preparación de alimentos de Cali Wama, los padres de familia se organizan el rol de cocinas, y se distribuyen los alimentos.

Continuamos la presente siendo las Catorce horas.

  
46519137

  
46254597



Marieni Viza Escalante  
DIRECTORA  
EL SOMBAIA CONTINUO  
ILAVE

Comunicación Ueli W. W. W.

En la TCI 306 Heulle Continuo  
recibe la T. en hrs del día 16 de Setiem-  
bre del año en curso, se reunen los  
padres de familia con la finalidad  
de verificar el entrega de alimentos y  
el código de entrega del balance de  
Ces.

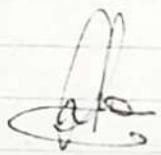
En el cual los padres indican pre-  
parar los alimentos elaborados en  
rol de cocina.

De mismo se distribuyen los ali-  
mentos de manera equitativa  
y firman al pie del presente.


  
46154572





## Acta de Padres de familia

En la IGE 306 Huella Continuo  
 mundo los tres ho del día veintinueve  
 de octubre del 2024 se reúne los  
 padres de familia a efectos de tratar  
 la siguiente agenda:

- Avance Académico
- Juegos Infantiles
- Gala Verano
- Mantenimiento

Primeros: Se expresa respecto al avance  
 académico, los padres de familia  
 muestran satisfacción en el aprendizaje  
 de sus hijos.

Segundo: debido a la proximidad de la  
 feria BB se muestra entusiasmo.

Tercero: Respecto al Gala Verano los  
 padres de familia determinan pagar  
 los alimentos en su domicilio y  
 algunos veces en la institución debido  
 a que hay corte de agua y ello  
 perjudica la preparación de alimentos.

Por tal motivo deciden distribuir  
 los alimentos.

Cuarto: Respecto a Mantenimiento  
 queda todo conforme, lo cual  
 queda a cargo de quienes habiendo  
 elaboren los platos.

y tampoco el curso verbal  
de la familia del conito  
Humbert y Ueber,

No hebiendo mas punto  
de la familia de punto,

*Propiedad*  
4615447



*Quinta*



**Resolución Directoral N° -DIEI. N°1 .UGEL-EL COLLAO**

1, abril del 2024.

**VISTO:**

El reglamento interno de la Institución Educativa Inicial N° 306, del distrito de Ilave, con participación de la Dirección, Personal Docente, Padres de Familia y Estudiantes para su aplicación en el año académico 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación incentivar y promover la gestión educativa con calidad, siendo por ello el Reglamento interno, un instrumento de gestión imprescindible, para mejorar las actividades pedagógicas, institucionales y administrativas de la institución educativa; elaborado en forma conjunta por los representantes de todos los estamentos que contiene los deberes y derechos de cada uno de los componentes de la Comunidad Educativa.

Que, del análisis y verificación de su contenido por parte del Consejo Educativo Institucional, se desprende su carácter formal, sujeto a la realidad y al progreso de nuestra institución, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 27783, D. S N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación y la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024" y demás normas vigentes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1:** Aprobar y Actualizar el Reglamento Interno para el periodo lectivo 2024 de la Institución Educativa Inicial N° 306 Mulla Contihueco, para su estricto cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*[Handwritten signature]*  
Diana Vilva Escalante  
DIRECTORA  
DIEI MULLA CONTIHUECO  
EL COLLAO



## **Resolución Directoral N° 04 -2024-IEI-N° 306.**

MULLA CONTIHUECO, 6 de enero 2024

### **VISTO:**

El Proyecto Curricular Institucional de la Institución educativa Inicial N° 306, que ha sido elaborado y reajustado por la comunidad educativa de la institución.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado y que la finalidad de la institución Educativa es el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes siendo el Proyecto Educativo institucional el que orienta su gestión y tiene un enfoque inclusivo;

Que, el artículo 68° de la misma Ley establece que la institución Educativa es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes;

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N°28044, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2012-ED, establece que la institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el artículo 128° del mismo reglamento, establece que la institución Educativa debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución;

Que, el artículo 135° del mismo reglamento, establece que la Dirección es el órgano rector de la institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director, quien cumple las funciones de las instituciones educativas;

Que, el artículo 137° del Reglamento de la Ley N°28044, establece que los instrumentos que orientan la gestión de la institución Educativa son el Proyecto Educativo institucional, el Proyecto Curricular de la institución Educativa, el Reglamento interno y el Plan Anual de Trabajo.

Que, la RVM N°011-2019 es la norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU disposiciones para los comités de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica; y la RVM N°474-2022 MINEDU, que norma las disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023; y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1:** Aprobar la formulación/actualización del Proyecto Curricular Institucional de la institución Educativa Inicial N° 306 MULLA CONTIHUECO, que tiene una vigencia de 05 años

**Artículo 2:** Difundir el Proyecto Educativo a la comunidad educativa para su ejecución y cumplimiento.

#### **REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*[Handwritten signature]*  
Marieni Viza Escalante  
DIRECTORA  
DEI 306 MULLA CONTIHUECO  
LAKE



INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL  
306 MULLA CONTIHUECO  
ILAVE-UGEL EL COLLAO

## Resolución Directoral N° 03 -2024-IEI-N° 306.

MULLA CONTIHUECO, 6 de enero 2024

### VISTO:

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución educativa Inicial N° 306, que ha sido elaborado y reajustado por la comunidad educativa de la institución.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado y que la finalidad de la institución Educativa es el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes siendo el Proyecto Educativo institucional el que orienta su gestión y tiene un enfoque inclusivo;

Que, el artículo 68° de la misma Ley establece que la institución Educativa es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes;

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N°28044, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2012-ED, establece que la institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el artículo 128° del mismo reglamento, establece que la institución Educativa debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución;

Que, el artículo 135° del mismo reglamento, establece que la Dirección es el órgano rector de la institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director, quien cumple las funciones de las instituciones

...del presente instrumento, el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa, el Reglamento interno y el Plan Anual de Trabajo.

Que, la RVM N°011-2019 es la norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU disposiciones para los comités de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica; y la RVM N°474-2022 MINEDU, que norma las disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023; y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1:** Aprobar la formulación/actualización del Proyecto Educativo Institucional de la institución Educativa Inicial N° 306 MULLA CONTIHUECO, que tiene una vigencia de 05 años

**Artículo 2:** Difundir el Proyecto Educativo a la comunidad educativa para su ejecución y cumplimiento.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*[Handwritten signature]*  
Marleni Viza Escalante  
DIRECTORA  
IEI 306 MULLA CONTIHUECO  
ILAVE



## Resolución Directoral N° 15- 2024-IEI -306-I

Ilave, 30 de mayo del 2024.

**VISTO;**

El plan tutorial y la conformación del comité de tutoría institucional de la I.E.I 306 MULLA CONTIHUECO, de la UGEL EL COLLAO y[

**CONSIDERANDO;**

Que dichos documentos de gestión son importantes para lograr cumplir con los objetivos y metas de nuestra institución en el presente año académico 2024 en la EBR ; la tutoría es una modalidad de orientación educativa, inherente al currículo que se encarga del acompañamiento socio afectivo ,cognitivo y pedagógico de los estudiantes dentro de un marco formativo , preventivo y en congruencia al marco legal RVM N° 212-2020- Minedu, RM N°274-2020-Minedu, Ley N° 29719 "Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas" , RM N° 189-2021- MINEDU , RM N°587-2023 MINEDU y establecido también en el proyecto educativo institucional ( PEI ) , el plan de trabajo anual ( PTA) instrumentos que contienen la propuesta pedagógica y el logro de las metas de su formación integral de nuestros alumnos.

Que, es deber de la dirección, Personal Docente y la comisión estructurada para este fin, con la participación de los padres de familia y la comunidad educativa; la elaboración del plan tutorial, así como la formación del comité de tutoría para el cumplimiento de las actividades anuales propuestos, con el objetivo de cumplir con la formación integral de nuestros alumnos.

Que las actividades educativas en el año educativo 2024 se desarrollarán dentro del marco de los compromisos de gestión educativa definida por nuestra institución.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan anual de tutoría 2024 y reconocer a los miembros del comité de tutoría de la institución educativa Inicial 306, para el año escolar 2024 establecida por la comisión y con la aprobación de los principales agentes educativos de la institución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local EL COLLAO sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Marieni Viza Escalante  
DIR. CTORA  
CONTIHUECO

**DIRECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL 306**



## Resolución Directoral N° 16- 2024-IEI -306-I

Ilave, 30 de mayo del 2024.

**VISTO;**

El PLAN ANUAL DE TRABAJO de la I.E.I 306 MULLA CONTIHUECO, de la UGEL EL COLLAO y

**CONSIDERANDO;**

Que, la Institución Educativa Inicial N° 306 DE MULLA CONTIHUECO, ha proyectado el plan de trabajo en versión preliminar para el año lectivo 2024.

Que, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, en la cual establece los compromisos de gestión y las prácticas relacionadas a los comités;

Que, la Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los instrumentos de Gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica";

Que, establece las orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en las instituciones y programas educativos de educación básica; Que, RM N° 587-2023-MINEDU "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024";

Que, la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, con fecha 30 de noviembre del 2022 la cual aprueba la norma técnica denominada disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** APROBAR la actualización del Plan Anual de Trabajo versión preliminar de la Institución Educativa Inicial N° 306, teniendo vigencia a partir de la fecha de aprobación por un año hasta el 31 de diciembre del 2024; el mismo que se evaluará y reajustará teniendo en cuenta la necesidad

**Artículo 2.-** MANTENER, el presente documento en archivo digital y físico en la institución, y emitir cuando la entidad correspondiente lo solicite.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local EL COLLAO sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Marleni Viza Escalante  
DIRECTORA  
I.E.I. 306 MULLA CONTIHUECO

**Prof. Marleni VIZA ESCALANTE**  
**DIRECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL 306**



## Resolución Directoral N° 8- 2024-IEI -306-I

Ilave, 30 de mayo del 2024.

Visto, las normas que establece la aprobación del Plan del Comité de Gestión de bienestar de la IEI N° 306 MULLA CONTIHUECO DE ILAVE y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece entre sus principios la ética, que inspira una educación promotora de valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia, que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana;

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar; Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2022-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica; De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 474-2022- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

### SE RESUELVE:

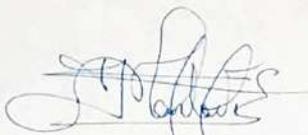
**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión Bienestar Institucional, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa Inicial 306 DE ILAVE del distrito ILAVE del ámbito de la UGEL EL COLLAO, conformado de la siguiente manera:

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	MARLENI VIZA ESCALANTE	DIRECTORA

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local EL COLLAO sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Prof. Marleni VIZA ESCALANTE**  
**DIRECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL 306**

MVE/DIEI365SCJ

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 08- 2024

Mulla Contihueco , 30 de mayo del 2024

**VISTO:** El libro de Actas de la Institución Educativa Inicial N° 306 MULLA CONTIHUECO, del distrito de llave, provincia El Collao, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, sobre la conformación del Comité de Gestión Pedagógica, para el presente año 2024.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012- ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa Inicial 306 Mulla Contihueco del Distrito llave, del ámbito de la UGEL El Collao, conformado de la siguiente manera:



24

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EI COLLAO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 306- MULLA CONTIHUECO

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa Inicial 306 Mulla Contihueco, del Distrito Ilave, del ámbito de la UGEL ElCollao, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Directora de la IE	MARLENI VIZA ESCALANTE	01315589	971117455	
Coordinadora de tutoría	MARLENI VIZA ESCALANTE	01315589	971117455	
Responsable de convivencia	MARLENI VIZA ESCALANTE	01315589	971117455	
Responsable de inclusión	MARLENI VIZA ESCALANTE	01315589	971117455	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	NORMA SANTOS MAMANI	46517137	925757691	
Representante de los estudiantes	CAMILA CECILIA CHIPANA CURASI	91582129		
Psicólogo/a, cuando exista el cargo en la IE				

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local EL COLLAO, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Marleni Viza Escalante  
DIRECTORA  
IEI 306 MULLA CONTIHUECO  
ILLAVE

Firma y sello  
**MARLENI VIZA ESCALANTE**  
**DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**



25

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 306- MULLA CONTIHUECO

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## *RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010- 2024*

**Mulla Contihueco , 30 de mayo del  
2024**

**VISTO:** El libro de Actas de la Institución Educativa Inicial N° 306 MULLA CONTIHUECO, del distrito de Ilave, provincia El Collao, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, sobre la conformación del Comité de Condiciones Operativas, para el presente año 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° ° \_\_\_-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	MARLENI VIZA ESCALANTE	01315589	971117455	Marleni2306hotmail.com
Subdirector/a de la IE (en caso corresponda)				
Representante del CONEI	ANDREA CURASI BENITO	959483622	951558278	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	NORMA SANTOS MAMANI	465171377	925757691	
Representante del personal docente por nivel o ciclo	MARLENI VIZA ESCALANTE	01315589	971117455	
Representante de las y los estudiantes	CAMILA CECILIA CHIPANA CURASI	91582129		
Representante del personal administrativo (cuando exista el cargo)				



27

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO**  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 306- MULLA CONTIHUECO

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 07- 2024**

**Mulla Contihueco , 30 de mayo del 2024**

**VISTO:** El libro de Actas de la Institución Educativa Inicial N° 306 MULLA CONTIHUECO, del distrito de Ilave, provincia El Collao, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, sobre la conformación de la **Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres**, para el presente año 2024.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° de la Ley N°28044, Ley General de Educación, señala como principio de la educación "La conservación ambiental que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida";

Que, el Artículo 41° del D.S. N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, especifica que: "La educación ambiental y gestión del riesgo constituye un tema transversal que se realiza a través de la aplicación del enfoque ambiental en todos los niveles y modalidades educativas";

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señala que: "La Gestión de Riesgos es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno";

Que, el sub numeral 11.8 del Art. 11 del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, reglamento de la misma, establece que los órganos y unidades de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, el Decreto Supremo N°016 -2016 – MINEDU aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) cuyo fin es concretar las acciones de la Política Nacional de Educación Ambiental en el ámbito educativo, es decir, promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos(as) ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica", para fortalecer la política de simplificación administración de la gestión escolar; se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres (03) Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica"; que deroga la Resolución de Secretaria General N°014-2019-MINEDU que establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	MARLENI VIZA ESCALANTE	01315589	971117455	
Subdirector/a de la IE (en caso corresponda)				
Representante de las y los estudiantes	CAMILA CECILIA CHIPANA CURASI	91582129		
Representante del CONEI	ANDREA CURASI BENITO	959483622		
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	NORMA SANTOS MAMANI	465171377		
El/la presidente de APAFA	ANDREA CURASI BENITO	959483622		
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				
2do representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				
Representante del personal docente	MARLENI VIZA ESCALANTE	01315589	971117455	
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	ANDREA CURASI BENITO	959483622		



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO**  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EI COLLAO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 306- MULLA CONTIHUECO

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO 2°.-** Los integrantes del Comité de Gestión Operativa de la Institución Educativa Inicial N° 306 Mulla Contihueco, 2024, actuaran conforme a sus funciones.

**ARTICULO 3°.-** Notificar la presente Resolución a cada integrante de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres para su conocimiento y cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 4°.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Coordinación del PREVAED 0068 Escuela Segura de la UGEL El Collao, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

.....  
Firma y sello  
**MARLENI VIZA ESCALANTE**  
**DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EI COLLAO**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 306- MULLA CONTIHUECO**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante el Oficio Múltiple N°026-2021-MINEDU/VMGI-DIGC y su actualización a través del Oficio Múltiple N° 035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC, que aprueba la "Guía para la Gestión Escolar en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica".

Que, la Resolución Ministerial N.° 474-2022-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023" y su modificatoria RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 149-2023-MINEDU.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento Decreto Supremo N°011-2012-ED, Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres (SINAGERD), su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°048-2011-PCM; RM N°186-2022-MINEDU, Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres al 2050, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU y RM N° 013-2022-PCM Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2024 al 2026;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. - RECONOCER** a los miembros de la **Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres** de la Institución Educativa Inicial N° 306 Mulla Contihueco, del distrito de Ilave, provincia El Collao, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao para el periodo 2024, la cual queda conformada de la siguiente manera:

**Brigadista Líder:**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO EN LA IE	CORREO	CEL.
Brigadista líder	MARLENI VIZA ESCALANTE	01315589	DIRECTORA	Marleni2306@hotmail.com	971117455 14

**Brigadista Responsable:**

BRIGADISTA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO EN LA IE
Brigadista Responsable (Docente, Administrativo y/o PP.FF.)	Cambio climático	MARLENI VIZA ESCALANTE	01315589	PROFESORA
	Protección de la biodiversidad	ANDREA CURASI BENITO	959483622	MADRE DE FAM.
	Ecoeficiencia	NORMA SANTOS MAMANI	46517137	MADRE DE FAM.
	Salud y primeros auxilios	MARLENI VIZA ESCALANTE	01315589	PROFESORA
	Señalización y evacuación	MARLENI VIZA ESCALANTE	01315589	PROFESORA
	Seguridad y protección	ANDREA CURASI BENITO	959483622	MADRE DE FAMILIA
	Contra incendio	NORMA SANTOS MAMANI	46517137	MADRE DE FAM.
	Soporte socioemocional y actividades lúdicas	MARLENI VIZA ESCALANTE	01315589	DIRECTORA.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Brigadista Escolar:**

BRIGADISTA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	NIVEL Y GRADO	CARGO QUE OCUPA EN LA IE
Brigadista Escolar(apoyo)	Cambio climático	RAFAELA PEREZ MAYTA	92306312	3 AÑOS	Municipio Escolar
	Protección de la biodiversidad	CAMILA CECILIA CHIPANA CURASI	91582129	4 AÑOS	Municipio escolar
	Ecoeficiencia	LIAM JESUS LIMA SANTOS	91582129	4 AÑOS	ESTUDIANTE
	Salud y primeros auxilios	CAMILA CECILIA CHIPANA CURASI	91582129	4 AÑOS	Municipio escolar
	Señalización y evacuación	CAMILA CECILIA CHIPANA CURASI	91582129	4 AÑOS	Municipio escolar
	Seguridad y protección	CAMILA CECILIA CHIPANA CURASI	91582129	4 AÑOS	Municipio escolar
	Contra incendio	CAMILA CECILIA CHIPANA CURASI	91582129	4 AÑOS	Municipio escolar
	Soporte socioemocional y actividades lúdicas	CAMILA CECILIA CHIPANA CURASI	91582129	4 AÑOS	Municipio escolar

**ARTÍCULO 2°.-** Los(as) Brigadistas responsables y escolares, integrantes de la **Brigada de Educación Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres** de la Institución Educativa Inicial N° 306 Mulla Continhueco, 2024, utilizarán un distintivo en el brazo izquierdo con los colores determinados, para su identificación en los simulacros y en casos reales de una emergencia.

**ARTICULO 3°.-** Notificar la presente Resolución a cada integrante de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres para su conocimiento y cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** REMITIR copia de la presente resolución a la Coordinación del PREVAED 0068 Escuela Segura de la UGEL El Collao, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Marleni Viza Escalante  
DIRECTORA  
I.E. 306 MULLA CONTIHUECO  
EL COLLAO

.....  
**Firma y sello**  
**MARLENI VIZA ESCALANTE**  
**DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

		ESCOLAR DE ESTUDIANTES Y DOCENTES		Setiembre de 2024 CERRADO	
2	AGP	<b>NUEVO</b> PLAN DE MONITOREO 2024 DE IIEE	PUBLICADO	05 de Setiembre de 2024 CERRADO	VER DETALLE
3	AGP	<b>NUEVO</b> RUTA DE TRABAJO DE LA 2da SEMANA DE GESTIÓN	ACEPTADO	23 de Julio de 2024 CERRADO	VER DETALLE
4	AGP	<b>NUEVO</b> Informe y reporte de las evidencias de la campaña Hagamos un Trato por el Buen Trato	PUBLICADO	01 de Julio de 2024 CERRADO	VER DETALLE
5	AGP	<b>NUEVO</b> INFORME DE SEMANA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA 2024	SIN INFORME	04 de Junio de 2024 CERRADO	VER DETALLE

## INSTITUCION 306 E.B.R. INICIAL llave (UGEL EL COLLAO - SIDAGE)

2024 DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR (ABRIL - NOVIEMBRE 2024)



Imprimir

NRO.	AREA	INFORME	ESTADO	FECHA DE CIERRE	OPCIONES
1	PERSONAL	<input type="text" value="NUEVO"/> INFORME ASISTENCIA MES DE DICIEMBRE 2024	<input type="text" value="X SIN INFORME"/>	05 de Enero de 2025 <input type="text" value="ABIERTO"/>	<input type="text" value="VER DETALLE"/>
2	PERSONAL	<input type="text" value="NUEVO"/> INFORME ASISTENCIA MES DE NOVIEMBRE 2024	<input type="text" value="X SIN INFORME"/>	05 de Diciembre de 2024 <input type="text" value="ABIERTO"/>	<input type="text" value="VER DETALLE"/>
3	PERSONAL	<input type="text" value="NUEVO"/> INFORME ASISTENCIA MES DE OCTUBRE 2024	<input type="text" value="X SIN INFORME"/>	07 de Noviembre de 2024 <input type="text" value="ABIERTO"/>	<input type="text" value="VER DETALLE"/>
4	PERSONAL	<input type="text" value="NUEVO"/> INFORME ASISTENCIA MES DE SETIEMBRE 2024	<input type="text" value="X SIN INFORME"/>	09 de Octubre de 2024 <input type="text" value="CERRADO"/>	<input type="text" value="VER DETALLE"/>
5	PERSONAL	<input type="text" value="NUEVO"/> INFORME ASISTENCIA MES DE AGOSTO 2024	<input type="text" value="✓ ACEPTADO"/>	05 de Setiembre de 2024 <input type="text" value="CERRADO"/>	<input type="text" value="VER DETALLE"/>
6	PERSONAL	<input type="text" value="NUEVO"/> INFORME ASISTENCIA MES DE JULIO 2024	<input type="text" value="✓ ACEPTADO"/>	07 de Agosto de 2024 <input type="text" value="CERRADO"/>	<input type="text" value="VER DETALLE"/>
7	PERSONAL	<input type="text" value="NUEVO"/> INFORME ASISTENCIA MES DE JUNIO 2024	<input type="text" value="✓ ACEPTADO"/>	05 de Julio de 2024 <input type="text" value="CERRADO"/>	<input type="text" value="VER DETALLE"/>
8	PERSONAL	<input type="text" value="NUEVO"/> INFORME ASISTENCIA MES DE MAYO 2024	<input type="text" value="X RECHAZADO"/>	06 de Junio de 2024 <input type="text" value="CERRADO"/>	<input type="text" value="VER DETALLE"/>
9	PERSONAL	<input type="text" value="NUEVO"/> INFORME ASISTENCIA MES DE ABRIL 2024	<input type="text" value="✓ ACEPTADO"/>	10 de Mayo de 2024 <input type="text" value="CERRADO"/>	<input type="text" value="VER DETALLE"/>

## INSTITUCION 306 E.B.R. INICIAL llave (UGEL EL COLLAO - SIDAGE)

2024 DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR (ABRIL - NOVIEMBRE 2024)




NRO.	AREA	INFORME	ESTADO	FECHA DE CIERRE	OPCIONES
1	AGI	<input type="button" value="NUEVO"/> Informe de Horas Efectivas Mensuales - SETIEMBRE	<input type="button" value="✘ SIN INFORME"/>	15 de Octubre de 2024 <input type="button" value="CERRADO"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
2	AGI	<input type="button" value="NUEVO"/> Informe de Horas Efectivas Mensuales - AGOSTO	<input type="button" value="✔ ACEPTADO"/>	10 de Setiembre de 2024 <input type="button" value="CERRADO"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
3	AGI	<input type="button" value="NUEVO"/> INFORME DE PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2024	<input type="button" value="✘ SIN INFORME"/>	16 de Agosto de 2024 <input type="button" value="CERRADO"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
4	AGI	<input type="button" value="NUEVO"/> Informe de Horas Efectivas Mensuales - JULIO	<input type="button" value="✔ ACEPTADO"/>	07 de Agosto de 2024 <input type="button" value="CERRADO"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
5	AGI	<input type="button" value="NUEVO"/> Informe de Horas Efectivas Mensuales - JUNIO	<input type="button" value="✘ SIN INFORME"/>	01 de Agosto de 2024 <input type="button" value="CERRADO"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
6	AGI	<input type="button" value="NUEVO"/> Informe de Horas Efectivas Mensuales - MAYO	<input type="button" value="✘ SIN INFORME"/>	16 de Junio de 2024 <input type="button" value="CERRADO"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
7	AGI	<input type="button" value="NUEVO"/> Informe de Horas Efectivas Mensuales - MARZO - ABRIL	<input type="button" value="✔ ACEPTADO"/>	15 de Mayo de 2024 <input type="button" value="CERRADO"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>

## INSTITUCION 306 E.B.R. INICIAL llave (UGEL EL COLLAO - SIDAGE)

2024 BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR (DICIEMBRE 2023 - MARZO 2024) v

Imprimir

NRO.	AREA	INFORME	ESTADO	FECHA DE CIERRE	OPCIONES
1	AGP	<b>NUEVO</b> Remitir informe y evidencias(foto) de la actividad	PUBLICADO	01 de Abril de 2024 CERRADO	VER DETALLE
2	AGP	<b>NUEVO</b> Remitir Resolución Directoral de la conformación de la Brigada de BAPES para el presente año escolar.	PUBLICADO	01 de Abril de 2024 CERRADO	VER DETALLE
3	AGP	<b>NUEVO</b> Remitir la Resolución Directoral de la elaboración/validación de las normas de convivencia institucional para el presente año escolar, adjuntar el acta de la validación y detalle las normas de convivencia escolar.	PUBLICADO	01 de Abril de 2024 CERRADO	VER DETALLE
4	AGP	<b>NUEVO</b> Remitir Resolución Directoral de la conformación del Comité de Gestión de Bienestar de la Institución Educativa 2024	PUBLICADO	01 de Abril de 2024 CERRADO	VER DETALLE











N° Orden	D.N.I. o Código del Estudiante <sup>(6)</sup>	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante										Institución Educativa de procedencia <sup>(15)</sup>			
			Día	Mes	Año	Sexo HM	Situación de Matricula <sup>(10)</sup>	Pais <sup>(11)</sup>	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna <sup>(2)</sup>	Segunda Lengua <sup>(2)</sup>	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre <sup>(13)</sup>	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad <sup>(4)</sup>	Código Modular	Número y/o Nombre - R./JRD
22																			
23																			
24																			
25																			
26																			
27																			
28																			
29																			
30																			
31																			
32																			
33																			
34																			
35																			
36																			
37																			
38																			
39																			
40																			
41																			
42																			
43																			
44																			
45																			
46																			
47																			
48																			
49																			
50																			

Resumen	
Hombres	0
Mujeres	1
Total	1

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	01	Día	25
		Mes	03
		Año	2024

**QUISPE NINA, Wilson**  
 Director (a) de la Institución Educativa  
 Firma - Post Firma y Sello

**QUISPE NINA, Wilson**  
 Responsable de la matrícula  
 Firma - Post Firma



**IEI 306 MULLA CONTIHUECO**



42

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Avacucho

Ilave, 27 de junio del 2024.

**OFICIO N° 022- 2024-GRP-DREP-DUGELC-IEI 306. M.C./D.**

SEÑORA : DRA. NORKA CCORI TORO.  
Directora de la UGEL EL COLLAO.

**PRESENTE.-**

ASUNTO : INFORMA ACTUADOS RESPECTO AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES 2023 DE LA IEI 306-ILAVE.

REFERENCIA : R.M. MINEDU

Me dirijo a usted, con la finalidad de informar la Institución Educativa Inicial 306 MULLA CONTIHUECO de Ilave, se culminó la ejecución del Proceso de ejecución de Mantenimiento del local escolar 2024, para tal caso anexo al presente evidencias. Va a folios

Aprovecho la oportunidad para expresar las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

  
  
MARIEN VIZCA ESCALANTE  
DIRECTORA  
IEI 306 MULLA CONTIHUECO  
MARIEN VIZCA ESCALANTE  
DIRECTORA IEI 306 -ILAVE



43

INFORME N° 15-2024-GDS-DREP-UGELEC-IEI-306.M.C.-I

A : Prof. Norka CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

DE : Marleni VIZA ESCALANTE  
Directora de IEI 306 Ilave.

ASUNTO : Informe Descriptivo de Actividades en el Proceso de Mantenimiento de Local Escolar 2024 de la IEI 306 MULLA CONTIHUECO de Ilave.

REF. : Ley 29944 y otro.

FECHA : 27 de junio del 2024.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informar que el proceso de Mantenimiento de local escolar de la IEI 306 Ilave, es como detallamos:

**PRIMERO:** Que en amparo a las Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2024\*, Para acceder a los recursos de mantenimiento y cumplir con el cronograma establecido en cada Norma Técnica aprobada se conto con responsables de mantenimiento designados y registrados. **El responsable de mantenimiento registro** la ficha de acciones de mantenimiento (FAM) con la programación de las acciones que ejecutarán en las institución educativa, según la priorización publicada en el marco legal vigente y ejecutar las acciones hasta la fecha indicada en el cronograma vigente.

La IEI 306 Conformo el comité veedor y mantenimiento tal como registra en las actas y Resolución que se anexa al presente. Así mismo en asamblea general de padres de familia se determina priorizar las acciones a realizarse durante el presente año.

**SEGUNDO:** la suscrita retiro del Banco de la Nación el monto de 6300 soles, dinero que fue destinado para la ejecución de vereda y gras sintético en el patio de la Institución, previa verificación de ambos comités..

**TERCERO:** para tales rubros se realizó compras, trasladando desde Ilave hasta Mulla Contihueco se utilizó transporte para el gras sintético y moto carga para el traslado de cemento entre otros..

**CUARTO:** La mano de obra fue realizada por dos albañiles cuyo costo fue 700 soles. No se contó con el apoyo de los padres de familia de la comunidad. tal como registra el panel fotográfico.

**QUINTO:** Se realizo la rendición de cuentas a todos los padres de familia de la institución como muestra de honestidad y transparencia. Acta que acompaña en los anexos.

**SEXTO:** Se cumplió con ejecutar dentro los términos establecidos conforme norma tecnica.

Eso es en cuanto puedo informar Señora Directora para fines que vea por conveniente.

ATENTAMENTE.

  
Marleni Viza Escalante  
DIRECTORA  
IEI 306 MULLA, CONTIHUECO  
ILAVE

MARLENI VIZA ESCALANTE  
DIRECTORA IEI 306 -ILAVE



## Resolución Directoral N° 4 - 2024-IEI -306-I

llave,

Visto, las normas que establece la conformación del Comité de Mantenimiento y veedor de locales escolares periodo 2024, establecida en la Norma técnica R.M. 679-2023 "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2024". es un mecanismo de transferencia directa de recursos financieros, los cuales se encuentran dirigidos exclusivamente al **mantenimiento** preventivo básico y asignados a la unidad más pequeña y desconcentrada del aparato de gestión de la educación en el sector público de la IEI 306 Mulla Contihueco y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece entre sus principios la ética, que inspira una educación promotora de valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia, que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana;

Que, entre los fundamentos de la mencionada Ley establece el **Programa de Mantenimiento 2024** incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos; el mejoramiento de los servicios de agua, saneamiento y electricidad; mantenimiento preventivo y/o correctivo, se conforma el Comité de Infraestructura para la conducción del Mantenimiento de las Aulas de la Institución Educativa Pública Inicial N° 306 MULLA CONTIHUECO del Centro Poblado Mulla Contihueco, del distrito Pilcuyo, de la provincia de El Collao, de la Puno;

Que, en atención al marco legal referido en los considerandos precedentes, se estima necesario dictar las normas y orientaciones que regulan la organización, implementación y funcionamiento del proceso de mantenimiento de la Institución Educativa Inicial 306 Mulla Contihueco habiendo realizado las elecciones democráticas y en amparo a las normas precedentemente descritas presenta su representante del Comité de Mantenimiento de Local Escolar periodo 2024 para realizar una evaluación o diagnóstico de la infraestructura e instalación para determinar las necesidades más urgentes a atender, de acuerdo a los lineamientos planteados en la Norma Técnica, se deberá elaborar la Ficha Técnica de **Mantenimiento**, priorizando la atención de techos y otros;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED; Ley 29944 Ley de ala Reforma Magisterial y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - RECONOCER al comité de Mantenimiento y veedor integrada por los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	DNI
MARLENI VIZA ESCALANTE	Directora	01315589
NORMA SANTOS MAMANI	Comité Mantenimiento	46517137
ANDREA CURASI BENITO	Comité Veedor	43635765

**Artículo Segundo.- DISPONER** La vigencia del Comité de Mantenimiento y veedor es a partir de la emisión de la Presente Resolución hasta la culminación de los Trabajos de Mantenimiento y la elaboración del Informe correspondiente.

**Artículo Tercero.- REMITIR** a la UGEL COLLAO a efectos de ser reconocidos como tal, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Prof. Marleni VIZA ESCALANTE  
DIRECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL 306









Responsable del macrocentro del local educativo  
**MARLENI VIZA ESCALANTE**  
DNI: 01315589

*[Signature]*  
Integrante de la comisión de infraestructura, espacios y medios educativos  
**NORMA SANTOS MAMANI**  
DNI: 46517137

*[Signature]*  
Integrante de la comisión de infraestructura, espacios y medios educativos  
**ANDREA CURIASI BENITO**  
DNI: 43635765



DNI:	01315589
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	MARLENI VIZA ESCALANTE
FECHA:	04/09/2024
HORA:	10:05

<b>REGISTRADO POR:</b>	
DNI:	01315589
NOMBRES Y APELLIDOS:	MARLENI VIZA ESCALANTE
Resp. Local	

<b>APROBADO POR:</b>	
DNI:	44445502
NOMBRES Y APELLIDOS:	RENAN MAMANI ARPASI
ESTADO:	VERIFICADA
FECHA DE APROBACIÓN:	07/09/2024

**PANEL DE CULMINACIÓN DE ACCIONES**

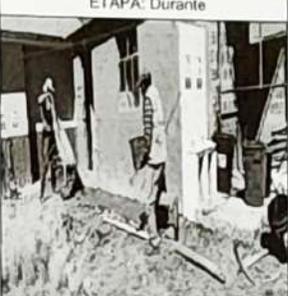
NOMBRE DE LA I.E. : [306]  
PERIODO : 2024-1 MTO REGULAR  
CÓDIGO LOCAL : 452940  
UBICACIÓN : MULLA CONTIHUECO S/N  
DISTRITO : ILAVE  
ESTADO : VERIFICADA  
TIPO DE FICHA : GENERAL

CORREO ELECTRÓNICO : VIZAESCALANTEMARLENI@GMAIL.COM  
TELÉFONO : 971117455  
CENTRO POBLADO : MULLACONIHUECO  
PROVINCIA : EL COLLAO  
DEPARTAMENTO : PUNO  
FECHA DE RECEPCIÓN : 2024-07-22

**MONTO ASIGNADO:**  
S/. 6,300.00

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN			ESPACIO							UNIDAD DE MEDIDA			
	ADQUISICIÓN Y/O INST.	MANT. CORRECTIVO	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERVICIOS HIGIÉNICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO
PISOS	X								X		X			
Acabados en exteriores. Implica trabajos con materiales como arcilloso (losetas o adoquines), caucho o cemento frotachado. Incluye pisos en rampas y pasos de escaleras. Para el caso de acabado cemento frotachado, se recomienda contemplar sardinel por debajo del nivel de piso y bruñas. Incluye "falso piso" para nivelación de superficie, en caso no exista.														



ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN			ESPACIO						UNIDAD DE MEDIDA					
	ADQUISICIÓN Y/O INST.	MANT. CORRECTIVO	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERVICIOS HIGIÉNICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	
ETAPA: Durante	ETAPA: Durante			ETAPA: Durante						ETAPA: Después					
															
trabajo de vereda de comedor	relleno de cemento a la vereda			trabajo de vereda						vereda culminada					

**VEGETACIÓN EN ÁREAS EXTERIORES**

Vegetación sintética, grass sintético en áreas recreativas y/o áreas deportivas, bajo sombra. Incluye trabajos preliminares como excavación, asentado, eliminación de desmonte, instalación de material absorbente como arena o grava.

X											X	X		
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	--	--

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN		ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					
	ADQUISICIÓN Y/O INST.	MANT. CORRECTIVO	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERVICIOS HIGIÉNICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO
ETAPA: Antes	ETAPA: Antes		ETAPA: Durante					ETAPA: Durante					
El patio principal esta lleno de pasto, por que se hizo el trabajo limpieza para la instalacion del grass	El material con el cual se va realizar el trabajo de nivelacion para el grass		Los maestros realizan el trabajo de proteccion del limite para la instalacion del grass					Se hace la nivelacion del lugar donde se va hacer la instalacion del grass sintetico					

ETAPA: Durante	ETAPA: Después		ETAPA: Después				
Se procede a realizar el tendido del grass en el lugar que se preparo para su instalacion	Finalmente se hizo el termino del trabajo de instalacion del grass sintetico en el patio de la IE.		Finalmente se hizo el termino del trabajo de instalacion del grass sintetico en el patio de la IE.				

TRANSPORTE															
Servicio de transporte terrestre para las acciones de Mantenimiento.	X											X	X		

ETAPA: Antes	ETAPA: Durante		ETAPA: Durante		ETAPA: Después	
DURANTE LA COMPRA DE MATERIAL COMO CEMENTO Y OTROS DESDE LA CIUDAD DE ILAVE	DURANTE LA LLEGADA A LA INSTITUCION EDUCATIVA		TRASLADO DE GRAS SINTETICO		EL TRANSPORTE TRASLADO EL GRAS Y SE OBSERVA LA CULMINACION	

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN			ESPACIO						UNIDAD DE MEDIDA			
	ADQUISICIÓN Y/O INST.	MANT. CORRECTIVO	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERVICIOS HIGIÉNICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	LINEAL	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO

ETAPA: Después



DESCARGADO DE CEMENTO



54



MARLENI VIZA ESCALANTE  
DIRECTORA  
DE LA UNIDAD A CONTINUO

Responsable de la gestión del local educativo  
MARLENI VIZA ESCALANTE  
DNI: 01315589

*[Handwritten Signature]*

Integrante de la comisión de infraestructura, espacios y medios educativos  
NORMA SANTOS MAMANI  
DNI: 46517137

*[Handwritten Signature]*

Integrante de la comisión de infraestructura, espacios y medios educativos  
ANDREA CURASI BENITO  
DNI: 43635765



DNI:	01315589
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	MARLENI VIZA ESCALANTE
FECHA:	01/07/2024
HORA:	18:10

**REGISTRADO POR:**

DNI:	01315589	NOMBRES Y APELLIDOS:	MARLENI VIZA ESCALANTE	Resp. Local
------	----------	----------------------	------------------------	-------------

**APROBADO POR:**

DNI:	44445502	NOMBRES Y APELLIDOS:	RENAN MAMANI ARPASI
ESTADO:	VERIFICADA	FECHA DE APROBACIÓN:	2024-07-22